ORDEN DEL DIA PARA SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, CONVOCADA PARA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DEL 2019 A LAS 08:00 A.M

1. Himno Nacional de la República de Colombia.
2. Himno del Municipio de Dosquebradas.
3. Llamado a lista verificación del quórum.
4. Consideración y aprobación del acta
   Acta de sesión extraordinaria No 184 del 10 de diciembre del 2019
5. Lectura del decreto 349 del 12 diciembre "por el cual se modifica el decreto municipal número 328 del 02 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones".
6. Socialización proyecto de acuerdo N° 029 de 2019, "por el cual se autoriza al alcalde municipal para la Asunción de compromisos que afecten el presupuesto de vigencias futuras excepcionales para el año 2020, para la ejecución de programas de alimentación escolar-PAE- en las instituciones educativas del municipio de Dosquebradas.".
   Invitados:
   Dr. Irene Elvira Rojas- secretaria de educación- equipo de trabajo
7. Informe de comisiones permanentes y accidentales
8. Lectura de comunicaciones.
9. Proposiciones

Leido el orden del dia Sr presidente indica continuar con el mismo

1 y 2. Se entonan los himnos de la República de Colombia y del Municipio de Dosquebradas, respectivamente.

3. Llamado A Lista Y Verificación Del Quórum: Respondieron a lista los honorables concejales

Johana Marcela Castaño Rincón
German Eduardo Londoño López
Jesús Antonio Carmona Vélez
James Castaño Castaño
Rubén Darío Londoño
Luis Eduardo Girado Ospina
Miguel Ángel Correa Bedoya
Tatiana López Saldarriaga
Carlos Alberto Velásquez Echeverry
Duván Murillo Grajales
Wilson Zapata Carvajal
Miguel Ángel Rave Rojo
José Arles Rivera Cano

El Sr. secretario manifiesta al Sr. presidente que hay quórum decisorio

A continuación, el Sr presidente declara abierta la sesión y pone en consideración el orden día. Siendo aprobado por la plenaria.

4. Consideración y aprobación del acta.
Acta de sesión extraordinaria No 184 del 10 de diciembre de 2019.

El Sr Presidente pone en consideración el acta No 184 de 10 de diciembre del 2019 enviada con anterioridad a los correos de los concejales. Es aprobada por la plenaria.

5. Lectura del decreto 349 del 12 diciembre "por el cual se modifica el decreto municipal número 328 del 02 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones".

Intervención Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya- secretario general concejo municipal: Por el cual se modifica el decreto municipal número 328 del 02 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones".

El alcalde municipal de Dosquebradas Risaralda en uso de sus atribuciones constitucionales ilegales, en especial las conferidas por el artículo 315, numeral 3, de la Constitución política de Colombia; artículo 130 y 132, numeral 2 del decreto presidencial 1333 de 1986; artículo 23, parágrafo 2°; 91, literal a), numeral 1, y literal d), numeral 1, la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012.

1. Que mediante el decreto municipal número 328 de fecha 02 de diciembre del 2019 se convocó a sesiones extraordinarias del concejo municipal de Dosquebradas Risaralda, para los días 5, 7, 9, 10, 13, 14, 1,6 17, 18, 19 de diciembre 2019. el artículo del mencionado acto se relacionaron los proyectos de acuerdo que serían presentados por su análisis y debate por parte de dicha corporación.
2. Que por razones de manejo interno del concejo municipal y para garantizar el oportuno y adecuado debate de los proyectos de acuerdo presentado, se hace necesario suprimir de la convocatoria a sesiones extras, el día 14 de diciembre del 2019 y en su lugar incluir dentro de la misma el día 20 de diciembre de 2019. Por lo anterior, Debe ser modificado el artículo 1° del decreto municipal número 328 del 02 de diciembre de 2019.

Decreta

Artículo 1° modifíquese del decreto municipal número 328 de 2019. Modificar el artículo 1° del decreto municipal número 328, de fecha 02 de diciembre de 2019, el cual quedara así:

"Se convoca a sesiones extraordinarias del concejo municipal de Dosquebradas Risaralda para los días 5, 7, 9, 10, 13, 1,6 17, 18, 19 y 20 de diciembre del 2019"

Artículo 2°. Otras disposiciones. Las demás disposiciones contenidas en el decreto municipal 328, de fecha 02 diciembre de 2019 conservan su vigencia.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación

5. Debate proyecto de acuerdo N° 029 de diciembre del 2019 "por el cual se autoriza al alcalde municipal para la Asunción de compromisos que afecten el presupuesto de vigencias futuras excepcionales para el año 2020, para la ejecución de programas de alimentación escolar- PAE- en las instituciones educativas del municipio de Dosquebradas."
Invitados:
Dr. Irene Elvira Rojas- secretaria de educación- equipo de trabajo

Intervención HC James Castaño Castaño- presidente: Buenos días honorables concejales, un saludo a quienes nos acompañan en graderías hoy tenemos el debate del proyecto de acuerdo por el cual se autoriza al alcalde municipal para la Asunción de compromisos que afecten el presupuesto de vigencias futuras excepcionales para el año 2020, para la ejecución de programas de alimentación escolar- PAE- en las instituciones educativas del municipio de Dosquebradas e invito a los integrantes de la secretaria de educación pasar a la mesa principal. Señor secretario por favor dar trámite legal del proyecto

Intervención Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya- secretario general concejo municipal: Da lectura a la ponencia positiva para segundo debate presentada por el HC Luis Eduardo Giraldo Ospina "e invito a los honorables concejales para que me acompañen en este proyecto de acuerdo que busca garantizar la cobertura en alimentación a todos nuestros niños-niñas de nuestras instituciones educativas." Señor presidente ha sido leída la ponencia para segundo debate

Intervención HC James Castaño Castaño- presidente: Señor secretario continuar con la lectura del concepto jurídico del presente proyecto de acuerdo.

Intervención Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya- secretario general concejo municipal: Señor presidente por parte de la corporación no tenemos concepto jurídico.

Intervención HC James Castaño Castaño- presidente: Señor secretario por favor dar lectura a la exposición de motivos del presente proyecto de acuerdo.

Intervención Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya- secretario general concejo municipal: Da lectura a exposición de motivos del presente proyecto de acuerdo (el documento donde se encuentra contenida la exposición de motivo reposa en el archivo general de la secretaria del Concejo Municipal).

Intervención HC James Castaño Castaño- presidente: Se declara un receso para que las bancadas de los distintos partidos políticos digan como votaran el presente proyecto de acuerdo,

se levanta el receso. Señor secretario por favor preguntar a los voceros de los partidos políticos como votaran el presente proyecto de acuerdo.

Intervención Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya- secretario general concejo municipal: A continuación, le preguntaremos a los voceros de los distintos partidos políticos como votaran el presente proyecto de acuerdo.

Partido Político Liberal:	En bancada
Partido Político Conservador:	En bancada
Partido Político de la unidad nacional U:	En bancada
Partido Político Cambio Radical:	En bancada
Partido Político Autoridad indígenas de Colombia:	En bancada
Partido Político MIRA:	Individual
Partido Político ASI:	Individual
Partido Político Dosquebrdas Mejor:	Individual

Intervención HC James Castaño Castaño- presidente: Señor secretario por favor dar lectura a título y preámbulo del presente proyecto de acuerdo.

Intervención Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya- secretario general concejo municipal: Por el cual se autoriza al alcalde municipal para la asunción de compromisos que afectan el presupuesto de vigencias futuras excepcionales para el año 2020, para la ejecución del programa de alimentación escolar PAE en las instituciones educativas del municipio de Dosquebradas.

el concejo municipal de Dosquebradas – Risaralda, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las establecidas en los artículos 313, numeral 4 de la constitución política; la ley 136 de 1994, decreto 111 de 1996; ley 1483 de 2011, la ley 1551 de 2012, el acuerdo 018 de 2009 (estatuto orgánico de presupuesto general del municipio de dosquebradas) y

CONSIDERANDO:

1.- Que de acuerdo con la Doctrina emanada de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las entidades públicas deben tener en cuenta que los contratos que se firmen dentro de una vigencia fiscal, deben tener como plazo máximo de ejecución el 31 de diciembre de esa misma vigencia fiscal, y que para aquellos contratos cuyo plazo de ejecución sobrepase la vigencia fiscal, es necesario obtener por parte del Concejo Municipal, la autorización para comprometer vigencias futuras, que no son otra cosa que la programación de un compromiso de gasto para vigencias posteriores a las cuales se está celebrando el contrato.

2.- Que Ley 1176 de diciembre 2007 "Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones" en su artículo 18 dispone:

"DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones para alimentación escolar serán destinados a financiar las siguientes actividades, de acuerdo con los lineamientos técnicos administrativos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

a) Compra de alimentos;
b) Contratación de personal para la preparación de alimentos;
c) Transporte de alimentos;
d) Menaje, dotación para la prestación del servicio de alimentación escolar y reposición de dotación;
e) Aseo y combustible para la preparación de los alimentos;
f) Contratación con terceros para la provisión del servicio de alimentación escolar.

Cuando la prestación del servicio de alimentación escolar sea realizada directamente por las entidades territoriales beneficiarias, como mínimo el 80% de los recursos de la asignación especial para Alimentación Escolar del SGP serán destinados a la compra de alimentos. Los recursos restantes se pueden utilizar para los demás conceptos descritos en los literales b), c), d) y e) del presente artículo".

3.- Que previamente el Confis aprobó la asunción del compromiso incluido en este Acuerdo con cargo a vigencias futuras excepcionales, año 2020, Según Acta de Confis (se anexa).

4.- Que el compromiso que se autoriza a través del mecanismo de vigencias futuras excepcionales atiende a la ejecución del programa que fue incluido en el Plan de Desarrollo Municipal 2016- 2019 "Dosquebradas Compromiso de Todos".

5.- Que la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas certifica sobre el Impacto Fiscal que puede causar el presente proyecto de acuerdo, al marco Fiscal a Mediano plazo y su compatibilidad con el mismo, y que los recursos que aportará el Ministerio para financiar el Programa PAE) están garantizados y cuentan con la respectiva autorización de Vigencias Futuras.

6.- Que se aporta concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación DNP No. 20194320003446 del 30 de septiembre de 2019 el cual se emite con el fin de que el Ministerio de Educación Nacional-Gestión General continúe con los trámites pertinentes ante la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Con fundamento en lo expuesto, el Concejo Municipal de Dosquebradas- Risaralda- acuerda,

leído título y preámbulo, señor presidente

Intervención HC James Castaño Castaño- presidente: Se pone en consideración título y preámbulo del presente proyecto de acuerdo, sigue en consideración a nuncio que se va acerrarse, queda cerrada. Votación nominal.

Jesús Antonio Carmona Vélez:	SI
James Castaño Castaño:	SI
Johana Marcela Castaño Rincón:	NO
Miguel Ángel Correa Bedoya:	SI
Luis Eduardo Giraldo Ospina:	SI
Rubén Darío Londoño:	NO
German Eduardo Londoño López:	SI
Tatiana López Saldarriaga:	SI
Duván Murillo Grajales:	SI
Miguel Ángel Rave Rojo:	SI
José Arles Rivera Cano:	SI
Robert Sánchez Osorio:	AUSENTE
Carlos Alberto Velásquez Echeverry:	SI
Wilson Zapata Carvajal:	SI

Intervención Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya- secretario general concejo municipal: Señor presidente ha sido aprobado título y preámbulo del presente proyecto de acurdo con 11 votos positivos, dos concejales por la negativa y un concejal ausente.

Intervención HC James Castaño Castaño- presidente: Señor secretario por favor continuar con la lectura del artículo primero del presente proyecto de acuerdo.

Intervención Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya- secretario general concejo municipal: ARTICULO PRIMERO: AUTORIZACIÓN. Autorizar al señor alcalde municipal de Dosquebradas, para comprometer recursos de vigencias futuras excepcionales destinados a la ejecución del programa de alimentación escolar en las instituciones educativas de Dosquebradas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 1 de la Ley 1483 del 2011, y del Decreto Presidencial no 2767 del 2012.

Parágrafo: Los recursos, a que se refiere en el presente acuerdo, provienen en su totalidad del Nación -Ministerio de Educación Nacional-.

Intervención HC James Castaño Castaño- presidente: Se pone en consideración el artículo primero del presente proyecto de acuerdo, sigue en consideración a nuncio que se va acerrarse, queda cerrada. Votación nominal.

Jesús Antonio Carmona Vélez:	SI
James Castaño Castaño:	SI
Johana Marcela Castaño Rincón:	NO
Miguel Ángel Correa Bedoya:	SI
Luis Eduardo Giraldo Ospina:	SI
Rubén Darío Londoño:	NO
German Eduardo Londoño López:	SI
Tatiana López Saldarriaga:	SI
Duván Murillo Grajales:	SI
Miguel Ángel Rave Rojo:	SI
José Arles Rivera Cano:	SI
Robert Sánchez Osorio:	AUSENTE
Carlos Alberto Velásquez Echeverry:	SI
Wilson Zapata Carvajal:	SI

Intervención Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya- secretario general concejo municipal: Señor presidente ha sido aprobado el artículo primero del presente proyecto de acuerdo, con once (11) votos positivos, dos (2) concejales por la negativa y un concejal ausente.

Intervención HC James Castaño Castaño- presidente: Señor secretario por favor continuar con la lectura del artículo segundo del presente proyecto de acuerdo.

Intervención Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya- secretario general concejo municipal: ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA FISCAL. La autorización que se otorga en el artículo anterior se circunscribe al presupuesto de la vigencia fiscal 2020 del Municipio de Dosquebradas.

Intervención HC James Castaño Castaño- presidente: Se pone en consideración el artículo segundo del presente proyecto de acuerdo, sigue en consideración a nuncio que se va acerrarse, queda cerrada. Votación nominal.

Jesús Antonio Carmona Vélez:	SI
James Castaño Castaño:	SI
Johana Marcela Castaño Rincón:	NO
Miguel Ángel Correa Bedoya:	SI
Luis Eduardo Giraldo Ospina:	SI
Rubén Darío Londoño:	NO
German Eduardo Londoño López:	SI
Tatiana López Saldarriaga:	SI

Duván Murillo Grajales:	SI
Miguel Ángel Rave Rojo:	SI
José Arles Rivera Cano:	SI
Robert Sánchez Osorio:	AUSENTE
Carlos Alberto Velásquez Echeverry:	SI
Wilson Zapata Carvajal:	SI

Intervención Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya- secretario general concejo municipal: Señor presidente ha sido aprobado el artículo segundo del presente proyecto de acuerdo, con once (11) votos positivos, dos (2) concejales por la negativa y un concejal ausente.

Intervención HC James Castaño Castaño- presidente: Señor secretario por favor continuar con la lectura del artículo tercero del presente proyecto de acuerdo.

Intervención Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya- secretario general concejo municipal: ARTICULO TERCERO: SUMA AUTORIZADA. La suma autorizada para comprometer presupuestos de vigencias futuras excepcionales será hasta por $1.865.759.234,oo, tal como se relaciona a continuación:

Intervención HC James Castaño Castaño- presidente: Se pone en consideración el artículo tercero del presente proyecto de acuerdo, sigue en consideración a nuncio que se va acerrarse, queda cerrada. Votación nominal.

Jesús Antonio Carmona Vélez:	SI
James Castaño Castaño:	SI
Johana Marcela Castaño Rincón:	NO
Miguel Ángel Correa Bedoya:	SI
Luis Eduardo Giraldo Ospina:	SI
Rubén Darío Londoño:	NO
German Eduardo Londoño López:	SI
Tatiana López Saldarriaga:	SI
Duván Murillo Grajales:	SI
Miguel Ángel Rave Rojo:	SI
José Arles Rivera Cano:	SI
Robert Sánchez Osorio:	AUSENTE
Carlos Alberto Velásquez Echeverry:	SI
Wilson Zapata Carvajal:	SI

Intervención Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya- secretario general concejo municipal: Señor presidente ha sido aprobado el artículo tercero del presente proyecto de acuerdo, con once (11) votos positivos, dos (2) concejales por la negativa y un concejal ausente.

Intervención HC James Castaño Castaño- presidente: Señor secretario por favor continuar con la lectura del acuarto del presente proyecto de acuerdo.

Intervención Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya- secretario general concejo municipal: ARTÍCULO CUARTO: INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2020. La Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el respectivo presupuesto de la próxima vigencia fiscal, las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos.

Intervención HC James Castaño Castaño- presidente: Se pone en consideración el artículo cuarto del presente proyecto de acuerdo, sigue en consideración a nuncio que se va acerrarse, queda cerrada. Votación nominal.

Jesús Antonio Carmona Vélez:	SI
James Castaño Castaño:	SI
Johana Marcela Castaño Rincón:	NO
Miguel Ángel Correa Bedoya:	SI
Luis Eduardo Giraldo Ospina:	SI
Rubén Darío Londoño:	NO
German Eduardo Londoño López:	SI
Tatiana López Saldarriaga:	SI
Duván Murillo Grajales:	SI
Miguel Ángel Rave Rojo:	SI
José Arles Rivera Cano:	SI
Robert Sánchez Osorio:	AUSENTE
Carlos Alberto Velásquez Echeverry:	SI
Wilson Zapata Carvajal:	SI

Intervención Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya- secretario general concejo municipal: Señor presidente ha sido aprobado el artículo cuarto del presente proyecto de acuerdo, con once (11) votos positivos, dos (2) concejales por la negativa y un concejal ausente.

Intervención HC James Castaño Castaño- presidente: Señor secretario por favor continuar con la lectura del quinto del presente proyecto de acuerdo.

Intervención Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya- secretario general concejo municipal: ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones de orden municipal que le sean contrarias.

Intervención HC James Castaño Castaño- presidente: Se pone en consideración el artículo quinto del presente proyecto de acuerdo, sigue en consideración a nuncio que se va acerrarse, queda cerrada. Votación nominal.

Jesús Antonio Carmona Vélez:	SI
James Castaño Castaño:	SI
Johana Marcela Castaño Rincón:	NO
Miguel Ángel Correa Bedoya:	SI
Luis Eduardo Giraldo Ospina:	SI
Rubén Darío Londoño:	NO
German Eduardo Londoño López:	SI
Tatiana López Saldarriaga:	SI
Duván Murillo Grajales:	SI
Miguel Ángel Rave Rojo:	SI
José Arles Rivera Cano:	SI
Robert Sánchez Osorio:	AUSENTE
Carlos Alberto Velásquez Echeverry:	SI
Wilson Zapata Carvajal:	SI

Intervención Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya- secretario general concejo municipal: Señor presidente ha sido aprobado el artículo quinto del presente proyecto de acuerdo, con once (11) votos positivos, dos (2) concejales por la negativa y un concejal ausente.

Intervención HC James Castaño Castaño- presidente: Siendo aprobado el articulado del presente proyecto de acuerdo, desean los honorables concejales que el presente proyecto de acuerdo se convierta en acuerdo municipal y pase al despacho del alcalde para su sanción y publicación. Votación nominal.

Jesús Antonio Carmona Vélez:	SI
James Castaño Castaño:	SI
Johana Marcela Castaño Rincón:	NO
Miguel Ángel Correa Bedoya:	SI
Luis Eduardo Giraldo Ospina:	SI
Rubén Darío Londoño:	NO
German Eduardo Londoño López:	SI
Tatiana López Saldarriaga:	SI

Duván Murillo Grajales:	SI
Miguel Ángel Rave Rojo:	SI
José Arles Rivera Cano:	SI
Robert Sánchez Osorio:	AUSENTE
Carlos Alberto Velásquez Echeverry:	SI
Wilson Zapata Carvajal:	SI

Intervención Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya- secretario general del concejo municipal: Señor presidente ha sido aprobada su solicitud de que el presente proyecto de acurdo sea acurdo municipal y pase al despacho del señor alcalde para su sanción y publicación, con once (11) votos por la positiva y dos (2) por la negativa y un concejal ausente.

Intervención HC James Castaño Castaño- presidente: Agradecemos la presencia del equipo de trabajo de la secretaria de educación en la sesión del día de hoy, continúe señor secretario

6. informe de comisiones permanentes y accidentales

Intervención HC Luis Eduardo Giraldo Ospina: Señor presidente, para convocar a los integrantes de comisión primera para el sábado 14 de diciembre del 2019 a las 10:00 A.M

7. Lectura de comunicaciones.
No hubo lectura de comunicaciones.

8. Proposiciones
Intervención HC Tatiana López Saldarriaga: Gracias presidente, es para pedirle a la plenaria que faculte a la mesa directiva para que pueda convocar en horario diferente la próxima sesión

Agotado el orden del día y siendo las 09:27 a.m. del viernes 13 de diciembre del 2019. El Sr. presidente levanta la sesión extraordinaria y convoca para próxima sesión extraordinaria, el lunes 16 de diciembre del 2019 a las 07:00 a.m.

JAMES CASTAÑO CASTAÑO
Presidente

HÉCTOR JAIME TREJOS MONTOYA
Secretario General.

Consolido: Danilo Moreno Murillo